INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS PLURIANUAL 2019-2020", ID Nº 361.540. -

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 11:15 hs, en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, se reúnen los miembros del comité evaluador constituido por Resolución N° 82/2019 de fecha 31 de enero de 2019, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2019 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS – PLURIANUAL 2019-2020"- ID Nº 361.540**, convocada por Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha 12 de abril del corriente año.-
Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 12 de abril de 2019, conforme al Art. N° 24 "**presentación y Apertura de ofertas**" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 7/2019 contándose con la presentación de las siguientes ofertas, según se detalla:

N°	Oferente	Monto de la Oferta
1	SELTZ S.A.	GS. 79.934.800.
2	MENEVA S.R.L.	GS. 55.113.000.
3	SOME S.A.C.I.A.	GS. 61.613.960.
4	NEVADO SOCIEDAD ANÓNIMA	GS. 54.825.000.
5	2 DE JULIO S.R.L.	GS. 49.686.700

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se han dejado observaciones; las empresas dejan sus observaciones:

a) **2 de Julio S.R.L.** manifiesta que, la empresa SELTZ S.A. presenta DDJJ de mantenimiento de oferta de Agua Mineral, debiendo ser el nombre completo del llamado y su monto no cubre el valor total de su oferta del 5 %, presenta CCT vencido a la fecha. Así mismo la empresa MENEVA S.R.L. presenta todos sus formularios solo Provisión de agua Mineral en bidones y botellitas debiendo ser además Plurianual 2019-2020. Con respecto a la empresa Nevado Sociedad Anónima, corroborar en el SIPE (constancia) que figura su IPS como vencido en 2017 y no presenta en forma física, en las demás ofertas en dicha constancia se observa la situación como "Al DÍA".

La convocante, realiza la evaluación conforme a lo establecido en la reglamentación ante lo manifestado por la empresa 2 de Julio S.R.L., que la empresa **SELTZ S.A.**, tiene un error aritmético en la oferta presentada, y por ello el monto de la garantía de mantenimiento de oferta debería cubrir dicho monto.
La convocante verifica la oferta presentada por el oferente SELTZ S.A. constatando que existe un error aritmético en la planilla de precios presentada, por tal motivo el monto de la garantía de oferta **No cumple** con lo establecido en las bases del llamado.
Las demás observaciones realizadas no forman parte a las documentaciones sustanciales por ello no corresponde a la descalificación de la oferta, que podrían ser subsanadas.

b) **SOME S.A.C.I.A.** manifiesta que, la empresa MENEVA S.R.L. no presenta Autorización del Fabricante, como también la empresa 2 de Julio S.R.L. presenta DDJJ del Art. 40 con el ID incorrecto.
En virtud al art. 58 del decreto 21909/03, este comité considera que el error involuntario de la empresa **2 de Julio S.R.L.**, en el momento la elaboración del numero de ID del DDJJ del Art. 40, no se constituye una desviación, reserva u omisión significativa, debido a que la DDJJ contiene el numero de Contratación, Nombre del la convocante y descripción del llamado en forma correcta, por tal motivo se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones concordando con los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.

c) **NEVADO SOCIEDAD ANONIMA** manifiesta que, la empresa MENEVA S.R.L. presenta ene le Rubro del año 2017 solo por la suma de Gs. 1.696.000. y en el 2018 por Gs. 1.250.000, debiendo ser la suma del 50 % por cada año totalizando el 100 % de facturaciones en ambos años equivalentes al monto del llamado.

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En este sentido, el comité realizara los requerimientos correspondientes a la experiencia conforme a lo establecido en la carta de invitación, teniendo en cuenta que dicha documentaciones son formales y no sustanciales, que pueden ser subsanadas dentro del proceso de evaluación.
Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota según se especifica en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Artículo 40	DD.JJ. del menor Resolución 941/10	Constancia SIPE
SELTZ S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N°1531852
MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE. GS. 4.000.000.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N° 1542285
SOME S.A.C.I.A.	CUMPLE	CUMPLE. GS. 3.420.000.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N° 1542320
NEVADO SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE. GS. 2.741.250	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N°1522590
2 DE JULIO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE. GS. 2.500.000.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N° 1542317

De la tabla precedente se desprende que la empresa **SELTZ S.A.,** No cumple con el mantenimiento de oferta. Por lo cual su oferta es **DESCALIFICADA**.

Los demás **OFERENTES**, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
El sistema de adjudicación establecida por la Convocante: **POR EL TOTAL**
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes en donde se observa que la empresa **SELTZ S.A.** presenta errores aritméticos. Los demás oferentes MENEVA S.R.L.; SOME SACIA, NEVADO SOCIEDAD ANÓNIMA Y 2 DE JULIO S.R.L. no presentan errores aritméticos en sus planillas de precios.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:
Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas **OFERENTES**, en algunos casos superan al treinta por ciento (30 %) por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
Conforme a las Ofertas, se observa que la empresa **SOME S.A.C.I.A.** presenta el certificado de origen nacional con la oferta, no así los demás oferentes participantes, por lo cual les fue solicitado el **Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.**

Las Empresas 2 de JULIO S.R.L., NEVADO SOCIEDAD ANONIMA y MENEVA S.R.L., no han presentado dicho certificado, pero no obstante nos remitimos a lo establecido en la carta de invitación. ***Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.***

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Capacidad Legal, Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

	2 DE JULIO S.R.L.	NEVADO SOCIEDAD ANONIMA	MENEVA S.R.L.	SOME S.A.C.I.A
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. SIPE N° 1542320
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	SOLICITAR	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. SIPE N° 1542320
b) Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.	SOLICITAR	SOLICITAR	SOLICITAR	CUMPLE
c) Presentar la constancia de inscripción en el RUC.	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA. SIPE N°1542285	CUMPLE. SIPE N° 1542320

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

a. Por nota **Comité de Evaluación N° 21/2019** de fecha 30 de abril de 2019, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **2 de Julio S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. *Presentar copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación con la provisión de bidones de agua o equivalentes, debiendo acreditar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor total del llamado por año (50 % 2017 - 50% 2018). A tal efecto, deberá acompañar además copia de algunos de los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos).*
2. *Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.*
3. *En atención a lo establecido a la especificaciones Técnicas en la carta de invitación, la cual se remite a las EETT estándar de la plantilla del producto publicado en el SICP de la página de la DNCP, y donde se establece la Composición química (Deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180° C) 87, Acido (en CACO3)8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en NO3) 19, Zin (Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en bidones de plásticos).*

LIC. KARIN FERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

***4.** Así mismo, se solicita el desglose detallado de los precios ofertados correspondientes al Item 1. Considerando la normativa vigente Resolución DNCP 411/2018, en su art. 5.*

La Empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, responde presentando las documentaciones, que son evaluadas las mismas. Según detalle:

Con relación al **Punto 1** de la solicitud, la empresa presenta contratos de las intituciones **(Petropar PR/EJ N°874/17, Contrato N° 30/2018 de Justicia Electoral),** en la nota presentada por la misma manifiesta que presenta los contratos mencionados, pero **No presenta** el documento que se estableció en la carta de invitación en el Anexo B. punto **e) Experiencia:** que deberá acompañar además copia de algunos de los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos).

Punto 2. No presenta el certificado de origen emitido por el MIC, pero la no presentacion no significa descaficacion, sin embargo se aplicara el margen de preferencia establecida en la carta de invitación.

En cumplimiento a lo solicitado al punto 2, se aplica el margen de preferencia del 20 % establecido en la carta de invitación, en atenciòn a la oferta de la empresa SOME S.A.C.I.A.

2 DE JULIO S.R.L.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Margen 20 %	PRECIO UNITARIO	Precio total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	BIDON	3.175	6.350	VILLA ELISA	NACIONAL	6.650	1.330	7.980	50.673.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	BOTELLA	2.880	5.760	DE LA COSTA	NACIONAL	820	164	984	5.667.840
3	50202310-001	Agua mineral gasificada	BOTELLA	1.440	2.880	DE LA COSTA	NACIONAL	950	190	1.140	3.283.200
Precio Total											**59.624.040**

Punto 3. No presenta la documentación donde se pueda visualizar las composicion quimica de la plantilla, pero teniendo en cuenta que la misma no esta prevista dentro de la carta de invitación, por lo que no contituira un motivo de evaluación.

Punto 4. Presenta el desglose detallado de los precios ofertados en virtud a la normativa vigente Resolución DNCP N° 411/2018, en lo que este comité considera que no se verá afectado para la ejecucion del contrato.

En atención a las documentas presentadas por la empresa **2 de JULIO S.R.L.,** la misma NO CUMPLE con las condiciones establecidas en la carta de Invitación Anexo B. punto e, atendiendo que la presentación de los contratos no se puede acreditar la Experiencia, por tal motivo queda **DESCALIFICADA.**

b. Por notas NROS 22 y 29 emitidas por el Comité, la convocante remite a la Empresa **NEVADO SOCIEDAD ANONIMA**, via mail gerencia@nevado.co.py, declarado en el formulario de información sobre el oferente, solicitando las siguientes documentaciones.

1- Presentar copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación con la provisión de bidones de agua o equivalentes, debiendo acreditar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor total del llamado por año (50 % 2017 - 50% 2018). A tal efecto, deberá acompañar además copia de algunos de los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos).
2- Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.
3- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
4- Capacidad Financiera: Balances, correspondientes a los ejercicios de los años 2016-2017, deberán ser presentados conjuntamente los balances del 2016-2017 presentado ante la SET y avalado por el contador de la empresa.
5- En atención a lo establecido a la especificaciones Técnicas en la carta de invitación, la cual se remite a las EETT estándar de la plantilla del producto publicado en el SICP de la pagina de la DNCP, y donde se establece la Composición química (Deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180° C) 87, Acido (en CACO3)8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en NO3) 19, Zin (Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en bidones de plásticos).
***6-** Así mismo, se solicita el desglose detallado de los precios ofertados correspondientes al Ítem 1 y 2. Considerando la normativa vigente Resolución DNCP 411/2018, en su art. 5.*
***7-** Se solicita el Registro de Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente, expedido por la INAN del M.S.P.Y B.S. por alimento, según Decreto del M.S.P.Y B.S.N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Codigo Sanitario" según carta de invitación.*

LIC. CRISTINA FERRARO
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FERRANO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Ante la solicitud remitida a la Empresa **NEVADO SOCIEDAD ANONIMA**, hasta fecha **NO CUMPLE** en la Presentación de lo requerido, en este sentido la empresa queda **DESCALIFICADA.**

c. Por nota **Comité de Evaluación N° 23/2019** de fecha 30 de abril de 2019, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **MENEVA S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Presentar copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación con la provisión de bidones de agua o equivalentes, debiendo acreditar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor total del llamado por año (50 % 2017 - 50% 2018). A tal efecto, deberá acompañar además copia de algunos de los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos).
2. Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.
3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
4. En atención a lo establecido a la especificaciones Técnicas en la carta de invitación, la cual se remite a las EETT estándar de la plantilla del producto publicado en el SICP de la página de la DNCP, y donde se establece la Composición química (Deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180° C) 87, Acido (en CACO3)8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en NO3) 19, Zin (Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en bidones de plásticos).
***5.** Así mismo, se solicita el desglose detallado de los precios ofertados correspondientes al Ítem 1. Considerando la normativa vigente Resolución DNCP 411/2018, en su art. 5.*
Por Nota del Comité de Evaluación N° 30/2019, se solicitaron documentos:

Registro de Establecimiento (RE) vigente y Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) vigente, expedido por la INAN del M.S.P. y B.S. por alimento, según decreto del M.S.P. y B.S N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley 836/80 "Codigo Sanitario", para los 1,2, y3

La Empresa **MENEVA S.R.L.**., responde presentando las docuementaciones, que son evaluadas las mismas. Según detalle:

Punto 1. de la solicitud, la empresa presenta contratos de las intituciones **(Contrato N°03/17 de Fuerza Aerea Pya Centro Financiera N°4, Contrato N°08/18 de Fuerza Aerea Pya Centro Financiera N°1),** pero **No presenta** el documento que establecido en la carta de invitación en el Anexo B. punto **e) Experiencia:** que deberá acompañar además copia de algunos de los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos).
Punto 2. No presenta el certificado de origen emitido por el MIC, pero la no presentacion no significa descaficacion, sin embargo se aplicara el margen de preferencia establecida en la carta de invitación.

En cumplimiento a lo solicitado al punto 2. El margen de preferencia del 20 % establecido en la carta de invitación.

						MENEVA S.R.L.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Margen 20 %	PRECIO UNITARIO	Precio total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	BIDON	3.175	6.350	NEVADO	PARAGUAYA	7.500	1.500	9.000	57.150.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	BOTELLA	2.880	5.760	NEVADO	PARAGUAYA	800	160	960	5.529.600
3	50202310-001	Agua mineral gasificada	BOTELLA	1.440	2.880	NEVADO	PARAGUAYA	900	180	1.080	3.110.400
							Precio Total				**65.790.000**

Punto 3. Presenta la Autorización del Fabricante

Punto 4. No presenta la documentación donde se pueda visualizar las composicion quimica de la plantilla, pero teniendo en cuenta que la misma no esta prevista dentro de la carta de invitación, por lo que no contituira un motivo de evaluación.

Punto 5. Presenta el desglose detallado de los precios ofertados en virtud a la normativa vigente Resolución DNCP N° 411/2018, en lo que este comité considera que no se verá afectado para la ejecucion del contrato.

En atención a las documentas presentadas por la empresa **Meneva S.R.L.,** al aplicar el **Margen de Preferencia del 20 %** ilustrado en cuadro anterior quedando como la oferta **más alta**, y por otro lado no reúne las condiciones

LIC. CYNTHIA FERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

g. Nelson Coronel Fernández
rector General de Asesoría Jurídica
isterio de la Niñez y la Adolescencia

establecidas en la carta de Invitación Anexo B. punto e, atendiendo que la presentación de los contratos no se puede acreditar la Experiencia.

Con relación a la solicitud del RE y RSPA la empresa MENEVA S.R.L., responde a destiempo lo solicitado.

Por tales motivos, precio más alto al aplicarse el margen de preferencia y falta de documentación solicitada, la oferta presentada por MENEVA S.R.L., **queda DESCALIFICADA**

d. Por nota **Comité de Evaluación N° 20/2019** de fecha 30 de abril de 2019, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **SOME S.A.C.I.A,** la presentación de los siguientes documentos:

1- Presentar copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación con la provisión de bidones de agua o equivalentes, debiendo acreditar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor total del llamado por año (50 % 2017 - 50% 2018). A tal efecto, deberá acompañar además copia de algunos de los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos).
2- En atención a lo establecido a la especificaciones Técnicas en la carta de invitación, la cual se remite a las EETT estándar de la plantilla del producto publicado en el SICP de la pagina de la DNCP, y donde se establece la Composición química (Deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180° C) 87, Acido (en CACO3)8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en NO3) 19, Zin (Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en bidones de plásticos).
3- Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes solicitados en el presente llamado.

e. Por nota **Comité de Evaluación N° 31/2019**, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **SOME S.A.C.I.A,** la presentación de los siguientes documentos:

Registro de Establecimiento (RE) vigente y Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) vigente, expedido por la INAN del M.S.P. y B.S. por alimento, según decreto del M.S.P. y B.S N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley 836/80 "Codigo Sanitario", para los 1 y 2.
En atención a todo lo solicitado la empresa cumple en la presentación en tiempo y forma., dando cumplimiento a la carta de invitación.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° *849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representante de la empresa **SOME S.A.C.I.A.,** no se encuentra comprendido en los presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	SOME S.A.C.I.A
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes solicitados en el presente llamado.	CUMPLE
Registros de Establecimiento (R.E.) vigente y Registro Sanitario de Productos Alimenticios (R.S.P.A) vigente, expedido por la INAN del M.S.P. y B.S. por alimento, según Decreto del M.S.P. y B.S. Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario".	CUMPLE

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el N° 18 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa **2 de Julio S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	SOME S.A.C.I.A
Presentar copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación con la provisión de bidones de agua o equivalentes, debiendo acreditar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor total del llamado por año (50 % 2017 - 50% 2018). A tal efecto, deberá acompañar además copia de algunos de los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos).	**CUMPLE**

LIC. CRISTINA FERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

Oferente: SOME S.A.C.I.A		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.016**	**2.017**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.098.365.019	677.193.245	1.775.558.264	887.779.132	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	52.189.802	11.115.862	63.305.664	31.652.832	
	Activo corriente / Pasivo corriente			1.838.863.928,00	28,05	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

Oferente: SOME S.A.C.I.A		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.016**	**2.017**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	52.189.802	11.115.862	63.305.664	31.652.832	**CUMPLE**
	Activo total	2.148.365.019	2.287.760.596	4.436.125.615	2.218.062.808	
	Pasivo total / Activo total			4.499.431.279,00	0,01	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

Oferente: SOME S.A.C.I.A		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.016**	**2.017**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	161.228.349	103.539.092	264.767.441	132.383.721	**CUMPLE**
	Capital	1.487.176.039	1.648.404.388	3.135.580.427	1.567.790.214	
	Utilidad Neta / Capital x 100			3.400.347.868	**0,08**	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los mismos requeridos en la Carta de Invitación, conforme a las documentaciones presentada por la empresa **SOME S.A.C.I.A.** y de las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que las mismas, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. (MINNA).

Cumpliendo con los requerimientos conforme a lo establecido dentro de la Carta de Invitación correspondiente al presente llamado de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2019 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITA – PLURIANUAL 2019-2020"- ID Nº 361.540".**

4.7. Conclusión de las Evaluaciones realizadas por el Comité.

En virtud a lo establecido en el art. 64. De la reglamentación vigente, se informa cuanto sigue,

1) La Empresa 2 de Julio S.R.L., fue descalificada por qué **No Cumple** con las condiciones establecidas en la carta de invitación,de conformidad a lo establecido en el Anexo B. punto **e) Experiencia:** que deberá acompañar además copia de algunos de los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos)., y la misma no NO presenta que le permita acreditar la Experiencia.
2) Quedando la empresa **NEVADO SOCIEDAD ANONIMA,** como la segunda mejor oferta, no ha respondido a la solicitud realiza conforme nota emitida por el Comité.
3) Se pasa a la tercera oferta cuya empresa es **MENEVA S.R.L.,** a la misma se le ha solicitado dos notas mediante la cual se requerió documentaciones que se encuentran establecidas en la carta de invitación. Con relacion a la ultima solicitud, se responde fuera del tiempo establecido por la convocante. No presenta la constancia emitida por el MIC, y en este caso, se procedio a aplicar el Margen de preferencia del 20 %, quedando asi como el precio mas alto.
4) Y por ultimo se paso la ultima oferta, correspondiente a la Empresa **SOME. S.A.C.I.A.**, que conforme a las solicitudes requeridas ha cumplido en tiempo y forma, quedando como la unica que reune con todas las condiciones establecida en la Carta de Invitación y de las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOSLENCIA (MINNA).

LIC. CRISTINA PERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONE
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Nelson Corone Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Por otro lado, el comité verifica que se cuenta la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente ejercicio fiscal, según CDP N° 72/2019 y atendiendo que la misma corresponde a un proceso **PLURIANUAL 2019-2020, el crédito para el ejercicio fiscal 2020 estará sujeto aprobación del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2020**

5. Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03. Este Comité procede a emitir la recomendación para la **ADJUDICACIÓN** salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, la Contratación Directa Nº 11/2019 **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS – PLURIANUAL 2019-2020"- ID N° 361.540"**, a la empresa: **SOME S.A.C.I.A.,** La adjudicación es por cantidad mínima y cantidad máxima, siendo el monto mínimo de Gs. 30.806.980 (Guaraníes de treinta millones ochocientos seis mil novecientos ochenta, y un monto máximo de G**s. 61.613.960. (Guaraníes sesenta y un millones seiscientos trece mil novecientos sesenta)** IVA incluido, de acuerdo al siguiente cuadro de precios adjudicados:

SOME S.A.C.I.A. RUC: 80020681-9								
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD MINIMA**	**CANTIDAD MAXIMA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	UNIDAD	BIDON	3.175	6.350	8.380	53.213.000.
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	UNIDAD	BOTELLA	2.880	5.760	917	5.281.920.
3	50202310-001	Agua mineral gasificada	UNIDAD	BOTELLA	1.440	2.880	1.083	3.119.040
MONTO TOTAL Gs. :(IVA incluido)								**61.613.960.**

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA FERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. [illegible]
Directora Administrativa
[illegible] de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Mburuvicha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Provisión de agua mineral en bidones y botellitas. Plurianual 2019-2020 con ID: 361540

CUADRO COMPARATIVO

						SELTZ S.A.				MENEVA S.R.L.				NEVADO SOCIEDAD ANONIMA.				2 DE JULIO S.R.L.				SOME S.A.C.I.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	BIDON	3.175	6.350	SELTZ	PARAGUAY	11.000	69.850.000	AGUA SUL	NACIONAL	7.500	47.625.000	NEVADO	PARAGUAYA	7.500	47.625.000	VILLA ELISA	NACIONAL	6.650	42.227.500	CIMES	NACIONAL	8.380	53.213.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	BOTELLA	2.880	5.760	SELTZ	PARAGUAY	1.320	7.603.200	DE LA COSTA	NACIONAL	800	4.608.000	NEVADO	PARAGUAYA	800	4.608.000	DE LA COSTA	NACIONAL	820	4.723.200	CIMES	NACIONAL	917	5.281.920
3	50202310-001	Agua mineral gasificada	BOTELLA	1.440	2.880	SELTZ	PARAGUAY	1.320	3.801.600	DE LA COSTA	NACIONAL	1.000	2.880.000	NEVADO	PARAGUAYA	900	2.592.000	DE LA COSTA	NACIONAL	950	2.736.000	CIMES	NACIONAL	1.083	3.119.040
						Precio Total			81.254.800	Precio Total			55.113.000	Precio Total			54.825.000	Precio Total			49.686.700	Precio Total			61.613.960
										MARGEN DE PREFERENCIA		20	11.022.600					MARGEN DE PREFERENCIA		20	9.937.340				
										PRECIO TOTAL			66.135.600					PRECIO TOTAL			59.624.040	PRECIO TOTAL			61.613.960

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

FERRARO
Operativa de
Operaciones
y la Adolescencia

LIC. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Provisión de agua mineral en bidones y botellitas. Plurianual 2019-2020 con ID: 361540

RUC: 80020681-9								SOME S.A.C.I.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	BIDON	3.175	6.350	11.000	69.850.000	CIMES	NACIONAL	8.380	53.213.000	-24
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	BOTELLA	2.880	5.760	1.100	6.336.000	CIMES	NACIONAL	917	5.281.920	-17
3	50202310-001	Agua mineral gasificada	BOTELLA	1.440	2.880	1.250	3.600.000	CIMES	NACIONAL	1.083	3.119.040	-13
Precio Total											**61.613.960**	

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA FERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Helson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Mopyrondeka
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Ítems del llamado Provisión de agua mineral en bidones y botellitas. Plurianual 2019-2020 con ID: 361540

Total, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

								SELTZ S.A.					MENEVA S.A.					SOME S.A.C.I.A.					NEVADO S.A.					2 DE JULIO S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total	%
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	BIDON	3.175	6.350	11.000	69.850.000	SELTZ	PARAGUAY	11.000	69.850.000	-	AGUA SUL	NACIONAL	7.500	47.625.000	-32	CIMES	NACIONAL	8.380	53.213.000	-24	NEVADO	PARAGUAYA	7.500	47.625.000	-32	VILLA ELISA	NACIONAL	6.650	42.227.500	-40
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	BOTELLA	2.880	5.760	1.100	6.336.000	SELTZ	PARAGUAY	1.320	7.603.200	20	DE LA COSTA	NACIONAL	800	4.608.000	-27	CIMES	NACIONAL	917	5.281.920	-17	NEVADO	PARAGUAYA	800	4.608.000	-27	DE LA COSTA	NACIONAL	820	4.723.200	-25
3	50202310-001	Agua mineral gasificada	BOTELLA	1.440	2.880	1.250	3.600.000	SELTZ	PARAGUAY	1.320	3.801.600	6	DE LA COSTA	NACIONAL	1.000	2.880.000	-20	CIMES	NACIONAL	1.083	3.119.040	-13	NEVADO	PARAGUAYA	900	2.592.000	-28	DE LA COSTA	NACIONAL	950	2.736.000	-24
										Precio Total	81.254.800				Precio Total	55.113.000				Precio Total	61.613.960				Precio Total	54.825.000				Precio Total	49.686.700	
							79.786.000				4.062.740					2.755.650					3.080.698					2.741.250					2.484.335	

						2 DE JULIO S.R.L.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Margen 20 %	PRECIO UNITARIO	Precio total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	BIDON	3.175	6.350	VILLA ELISA	NACIONAL	6.650	1.330	7.980	50.673.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	BOTELLA	2.880	5.760	DE LA COSTA	NACIONAL	820	164	984	5.667.840
3	50202310-001	Agua mineral gasificada	BOTELLA	1.440	2.880	DE LA COSTA	NACIONAL	950	190	1.140	3.283.200
								Precio Total			59.624.040

						MENEVA S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Margen 20 %	PRECIO UNITARIO	Precio total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	BIDON	3.175	6.350	NEVADO	PARAGUAYA	7.500	1.500	9.000	57.150.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	BOTELLA	2.880	5.760	NEVADO	PARAGUAYA	800	160	960	5.529.600
3	50202310-001	Agua mineral gasificada	BOTELLA	1.440	2.880	NEVADO	PARAGUAYA	900	180	1.080	3.110.400
								Precio Total			65.790.000

LIC. CRISTINA FERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA ARANGO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia